

facer todo para que sin gneuvni en pena a
 guna para efectos de pagar y satisfazer de
 dho Dⁿ Pedro de Molina Juntaron los
 dhos doce mil ducados de vellon de dho refe
 rido del precio del dho oficio de Alcaide de
 sacas y gastos de los despachos de los dchos
 Govras cosas, los podais tomar y tomaris acensal
 quitar del fisco de la Inquisicion de esa ciudad, o de
 otra qual quier persona conyugo o comunidad que
 quisiere darlos sobre los propios y renta de ella
 a rason de veinte mil mrs el millar y no a meno
 y de la drenta al precio q los allanes con gneuvni
 de la drenta q se asegurada del dho principal y
 sus reditos podais obligar y porcar los dchos propios
 y obligar quales quier escrituras y contratos que
 combengan con las fuerzas y venutas y firmes q
 en la validacion sean necesarias a las quales
 para que en todo tiempo sean firmes y no se ponga
 en nos nuestra Autoridad q decreto Real q lo
 referido quereamos q mandamos se secrete sin
 embargo de lo dispuesto por quales quier leyes
 y prematicas q to proivian con las quales se en
 quanto a otro cosa y por esta vez dispensamos
 de fardolas en dha fuerza y rason para en